

Rad. 63001.31.03.001.2022.00159.00

Se hace constar que una vez revisada la demanda de impugnación de actas de asamblea instaurada por el señor ÁLVARO CORDOBA NIETO en contra de MOCAWA PLAZA P.H., que le fue asignado este radicado, se trata de la misma que fue repartida a este juzgado con radicado 6300131030012022-00106-00, situación que se dio al parecer, porque la abogada de la parte demandante, al momento de dar traslado de la demanda a la entidad demandada, remitió copia de la misma al correo electrónico del centro de servicios, oficina que sometió nuevamente a reparto la misma demanda y correspondió a este juzgado con este radicado.

Se pasa este proceso a despacho de la señora Juez para lo de su competencia

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, veintitrés de junio de dos mil veintidós (2022).

2022-00159

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, como quiera que el proceso 6300131030012022-00106-00, se trata del mismo que fue asignado a este juzgado con radicado 6300131030012022-00154-00, en tanto son las mismas partes y las mismas pretensiones, se ordena anular el acta de reparto del 06 de junio de 2022 con numero de secuencia 621 y el número de radicación asignado a esta acta.

Póngase en conocimiento este auto al área de sistemas y al centro de servicios para que procedan de conformidad y se asigne a este radicado (2022-00159) un nuevo proceso a fin de reemplazar este consecutivo.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 20 A No. 14-15 Oficina 305 Piso3
Edificio Gómez Arbeláez
Armenia Quindío

Código de verificación: **3f7afea08dc9cf009f3a898f8576100faf44682aa458a4eac548556ee63a35ae**

Documento generado en 24/06/2022 02:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>